

Código para validación: **QMO4W-DX285-H1JOW**
 Fecha de emisión: **13 de Noviembre de 2023 a las 9:03:23**
 Página 1 de 3

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 10/11/2023 08:32
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/11/2023 08:11
- 3.- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/11/2023 08:46
- 4.- TAG Responsable - Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/11/2023 09:02

FIRMADO
 13/11/2023 09:02



ACTA 2
TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

Siendo las 17 horas del día 7 de noviembre de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldaia se reúnen:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- José Manuel Pons Sevilla, como vocal
- Francisco de Paula García Romero, como vocal
- Bárbara López Ramón, como vocal
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.
- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

1. Valoración de proyectos y baremación de méritos

Se procede, en primer lugar, a **valorar los proyectos** de la única persona aspirante admitida en la convocatoria, previa exposición por su parte (por tratarse de un subgrupo de clasificación profesional A1, tal y como consta en la base sexta), quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Aspirante con NIF 52****53L:

| PROYECTO | |
|--|--------------------|
| Contenido (máximo 5 puntos) | 4 puntos |
| Conocimientos plasmados (máximo 2,5 puntos) | 2,5 puntos |
| Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 2,5 puntos) | 2,5 puntos |
| Aplicabilidad práctica (máximo 2,5 puntos) | 1,5 puntos |
| Redacción y coherencia del texto (máximo 2,5 puntos) | 2,5 puntos |
| DEFENSA | |
| Defensa del proyecto (máximo 5 puntos) | 4 puntos |
| PREGUNTAS | |
| Respuestas a las preguntas formuladas (máximo 5 puntos) | 2,5 puntos |
| TOTAL | 19,5 puntos |

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- Aspirante con NIF 52****53L:

| | |
|--|---------------------|
| Experiencia profesional (máximo 50 puntos) | 50 puntos |
| Titulaciones (máximo 5 puntos) | 4,5 puntos |
| Cursos de formación (máximo 7 puntos) | 7 puntos |
| Cursos de formación específica (máximo 8 puntos) | 8 puntos |
| Valenciano (máximo 4 puntos) | 3,25 puntos |
| Idiomas comunitarios (máximo 1 punto) | 0 puntos |
| TOTAL | 72,75 puntos |

OTROS DATOS

Código para validación: **QMO4W-DX285-H1JOW**
 Fecha de emisión: **13 de Noviembre de 2023 a las 9:03:23**
 Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 10/11/2023 08:32
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/11/2023 08:11
- 3.- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/11/2023 08:46
- 4.- TAG Responsable - Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/11/2023 09:02

ESTADO

FIRMADO
 13/11/2023 09:02



Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por la persona aspirante del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de una plaza de técnico/a de administración general incluida en la Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, quedan como sigue:

| NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | BAREMACIÓN DE MÉRITOS | VALORACIÓN DEL PROYECTO | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------|
| 52****53L | Expósito Marco, María Amparo | 72,75 puntos | 19,5 puntos | 92,25 puntos |

De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a la persona aspirante un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estime oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas y se procederá según lo establecido en el punto 2. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

2. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por el tribunal calificador, **se propone el nombramiento como funcionaria de carrera de Doña María Amparo Expósito Marco**, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de técnico/a de administración general adscrita a la Agencia Tributaria de este Ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.G.A.2).

La aspirante propuesta para el acceso a la condición de funcionaria de carrera deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

3. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto*. Así las cosas, y a la vista de que hay una única aspirante en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de técnico/a de administración general por cuanto no hay personas que puedan constituirla.

ACTA: ACTA 2 TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN TAG

OTROS DATOS

Código para validación: **QMO4W-DX285-H1JOW**
Fecha de emisión: **13 de Noviembre de 2023 a las 9:03:23**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia. Firmado 10/11/2023 08:32
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 13/11/2023 08:11
- 3.- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d Aldaia. Firmado 13/11/2023 08:46
- 4.- TAG Responsable - Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio del Ajuntament d Aldaia. Firmado 13/11/2023 09:02

ESTADO

FIRMADO
13/11/2023 09:02



Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:15 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

Documento firmado electrónicamente